RESOLUCIÓN - 85 000141 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS."

La Directora del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente en las conferidas en la Resolución 01393 del 8 de julio de 2014 y de acuerdo con lo establecido en artículo 49 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, el Despacho de Dirección Regional Casanare, adelantó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, que tiene como objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS"

Que, el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **VEINTIÚN MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($21.017.228.465,00) M/CTE. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).** y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, para el desarrollo de la presente contratación la Entidad ampara la inversión de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6525 del 24 de febrero de 2025.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 de la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección correspondiente al presente proceso es la de Selección mediante Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-CSN-011-2025 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y dentro de los términos del proceso se le dio respuesta.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS."

Que, el cronograma del proceso es el consignado en el pliego electrónico del SECOP II, en conjunto con las adendas que los modifiquen.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le correspondió a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública para lo cual se expidió la Resolución No. 85-000066 del 03 de abril de 2025.

Que, mediante Acto Administrativo No. 85-000073 del 09 de abril de 2025, la Ordenadora del Gasto Dra. Johana Astrid Medina Peña designó el Equipo Evaluador, para el Proceso de la Referencia.

Que, con fecha 05 de mayo de 2025, a las 10:00 a.m., culminó el término para la presentación de propuestas y cierre del presente proceso de selección, recibiéndose seis (06) ofertas:

LISTA DE OFERENTES			
Referencia de oferta	**Proveedor**	**Presentada**	**Oferta**
UT SEGURA 2025 CASANARE	UT SEGURA 2025 CASANARE Integrada por: • COAUTONOMA CTA (50%) • SERVICONI LTDA (25%) • SEGURIAMERICAS LTDA (25%)	5/05/2025 9:43 AM	$21.017.228.465
UT SERSECOS SC 2025	UNIÓN TEMPORAL SERSECOS SC 2025 Integrada por: • COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA. COSERVIPP LTDA (50%) • COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA. (50%)	5/05/2025 9:29 AM	$21.017.228.465
OFERTA UNION T GPT	UNIÓN TEMPORAL GPT- SENA Integrada por: • TECNISEG DE COLOMBIA LTDA (25%) • GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA (25%) • SEGURIDAD PENTA LTDA (50%)	5/05/2025 8:48 AM	$20.994.116.251
UT PORTOFINO 416- LP-CSN-011-2025	UNIÓN TEMPORAL PORTOFINO 416 Integrada por: • TOP GUARD LTDA. (50%) • AMCOVIT LTDA (25%) • ADPORT LTDA. (25%)	5/05/2025 7:05 AM	$21.017.228.465
OFERTA LP-CSN-011-2025	UNION TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025. Integrada por:	4/05/2025 7:47 PM	$21.017.228.465

	• INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA (50%) • PROSSIMO SECURITY LTDA (50%)		
UNION TEMPORAL AFH SEGURIDAD	UNION TEMPORAL AFH SEGURIDAD Integrada por: • ACON SECURITY LTDA • SEGURIDAD HORUS LTDA En REORGANIZACION • SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA	4/05/2025 5:14 PM	$20.994.146.290

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, el Equipo Evaluador designado por la directora del Sena Regional Casanare, procedió a evaluar cada una de las ofertas presentadas por parte de los Proponentes y se publicó el Informe de Evaluación Preliminar en el Portal Único de Contratación SECOP II, procediendo a dar traslado por el término de cinco (05) días hábiles al Oferente, para la recepción de observaciones.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
PRIMER OFERENTE **PERSONA JURÍDICA:** UNION TEMPORAL SEGURA 2025 CASANARE	-	RECHAZADO	-	**RECHAZADO**
SEGUNDO OFERENTE **PERSONA JURÍDICA:** UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025	-	HABILITADO	-	**NO HABILITADO**
TERCER OFERENTE **PERSONA JURÍDICA:** UNIÓN TEMPORAL GPT SENA	-	RECHAZADO	-	**RECHAZADO**
CUARTO OFERENTE **PERSONA JURÍDICA:** UNIÓN TEMPORAL SERSECO SC 2025	-	RECHAZADO	-	**RECHAZADO**
QUINTO OFERENTE **PERSONA JURÍDICA:** UNIÓN TEMPORAL PORTOFINO 416	-	RECHAZADO	-	**RECHAZADO**
SEXTO OFERENTE **PERSONA JURÍDICA:** UNION TEMPORAL AFH SEGURIDAD	-	RECHAZADO	-	**RECHAZADO**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS."

Que, se recibieron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y dentro de los términos del proceso se le dio respuesta.

Que, dentro el término establecido en el cronograma del proceso de selección, el Equipo Evaluador procedió a verificar los documentos de subsanación allegados por parte de los oferentes. Así mismo se procedió a publicar en el Portal único de Contratación SECOP II Informe de Evaluación Final, con el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
PRIMER OFERENTE PERSONA JURÍDICA: UNION TEMPORAL SEGURA 2025 CASANARE	-	RECHAZADO	-	RECHAZADO
SEGUNDO OFERENTE PERSONA JURÍDICA: UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TERCER OFERENTE PERSONA JURÍDICA: UNIÓN TEMPORAL GPT SENA	-	RECHAZADO	-	RECHAZADO
CUARTO OFERENTE PERSONA JURÍDICA: UNIÓN TEMPORAL SERSECO SC 2025	-	RECHAZADO	-	RECHAZADO
QUINTO OFERENTE PERSONA JURÍDICA: UNIÓN TEMPORAL PORTOFINO 416	-	RECHAZADO	-	RECHAZADO
SEXTO OFERENTE PERSONA JURÍDICA: UNION TEMPORAL AFH SEGURIDAD	-	RECHAZADO	-	RECHAZADO

Que, producto del Informe final de Evaluación, la entidad procedió a evaluar los requisitos de ponderación a favor de la UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025 Representada Legalmente por el señor ALVARO JESUS CABALLERO TUESCA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.140.850.363 expedida en Barranquilla, cuyo resultado fue el siguiente:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS."

UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025		
ÍTEM	**REQUISITO**	**PUNTAJE**
1	FACTOR DE CALIDAD	88.5
2	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DTO. 1860 DE 2021)	0.25
3	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
4	PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5	PROMOCION DEL ACCESO A MIPYME (DTO. 1860 DE 2021)	0.25
	TOTAL	**100**

Que, se recibieron observaciones al Informe Final de Evaluación y dentro de los términos del proceso se le dio respuesta.

Que el comité evaluador emitió recomendación así: El Comité Evaluador, recomienda a la Ordenadora del Gasto, Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS", teniendo en cuenta que el oferente UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025 Representada Legalmente por el señor ALVARO JESUS CABALLERO TUESCA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.140.850.363 expedida en Barranquilla, toda vez que **CUMPLIÓ** con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Regional Casanare del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS", al oferente UNIÓN TEMPORAL PROINTER SENA ZONA 2 2025 Representada Legalmente por el señor ALVARO JESUS CABALLERO TUESCA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.140.850.363 expedida en Barranquilla, por valor total de VEINTIÚN MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($21.017.228.465), teniendo en cuenta que cumplió con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Estudio Previo.

RESOLUCIÓN - 85 000141 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-CSN-011-2025, QUE TIENE COMO OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL SENA, QUE CONFORMAN LA ZONA 2 (CASANARE, ARAUCA, BOYACÁ, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y META) A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS."

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al proponente favorecido con la adjudicación, mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en el SECOP II, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los **15 mayo 2025**

MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Firmado digitalmente por MEDINA PEÑA JOHANA ASTRID
Fecha: 2025.05.15 10:03:07 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional y/o Subdirectora de Centro

Responsable: Miriam Ramírez Rincón / *Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto*
Proyección y Revisión Jurídica: Dorian Alfany Márquez Estrada / Abogada Contratada